



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 en concordancia con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, el Alcalde- Presidente, por motivos de salud, ha delegado las funciones susceptibles de delegación en la Primera Teniente de Alcalde, Dª Irene González Payo, y en su ausencia, el Segundo Teniente de Alcalde, D. Julián Martin Alcantara, todo ello con efectos desde el 20 de junio de 2024 hasta la incorporación en su funciones del Alcalde-Presidente.

En Pulgar, a 19 de junio de 2024.- El Alcalde, Andrés Pina Aranda.

Nº. I.-3252